

Número 444

**DISTRITO
ELDA (ALICANTE)****Cédula de citación - Edicto**

Por el presente, y en méritos de lo acordado en Providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 469 de 1986 por desobediencia, se cita a don Juan Miguel Vargas Trivaldo, domiciliado anteriormente en Yecla, calle Puerto Rico, 36, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco número 3, el día 21 de marzo, a las 10'10 horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse, y si no lo verifica, le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Distrito, Ramiro Bernabeu Ortolá.—El Secretario Judicial.

Número 445

**DISTRITO
ELDA (ALICANTE)****Cédula de citación - Edicto**

Por el presente, y en méritos de lo acordado en Providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 469 de 1986 por desobediencia, se cita a don Francisco Ruiz Ortega, domiciliado anteriormente en Yecla, calle San Pedro, 9, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, calle San Francisco número 3, el día 21 de marzo, a las 10'10 horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse, y si no lo verifica, le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Distrito, Ramiro Bernabeu Ortolá.—El Secretario Judicial.

Número 452

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MADRID****EDICTO**

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número Cuatro, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.191/86 a instancia del Procurador señor Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Garrigós Guillén y doña Carmen Castillejos Tovar sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día dos de marzo a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a dos millones quinientas veinticuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día cuatro de abril a las diez horas, por el 75 por ciento de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subastas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día tres de mayo a las diez horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES:

Primera.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por ciento del tipo establecido en cada caso.

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta-

rán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Piso primero, letra A, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de Las Eras, calle del Triunfo. Destinado a vivienda. Distribuida en varias dependencias, teniendo acceso por la escalera cuarta, portal número 2, a través de un ascensor. Tiene una superficie construida total de 99'7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 646, libro 170, folio 131, finca número 21.935.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se expide el presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria.—V.º B.º El Magistrate Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.

Número 453

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrate Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancias de don Juan Montiel Barrancos, representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado sobre exceso de cabida de las siguientes fincas:

A) Terreno situado en el paraje de la Batería Doctrinal del barrio de Santa Lucía, extramuros de esta ciudad, que ocupa una superficie de mil doscientos treinta metros cuadrados. Linda: Norte, doña Dolores y doña Josefa Aguilar; Sur, terreno de don Ignacio Figueroa; Este,

doña Josefa, doña Dolores y doña María Aguilar, y Oeste, don Andrés Crespo Botella. Inscrita al tomo 224, del libro 113 de la sección 2.^a, finca 3.212. B) Terreno situado en el paraje de la Bateria Doctrinal, diputación de Santa Lucía, de este término municipal, que tiene una extensión superficial de mil ochocientos noventa metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro hay siete casas destinadas a viviendas, marcadas con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis y siete, compuestas de varias habitaciones y patios, antes contuvieron tres almacenes de planta baja hoy derruidos. Linda: Norte, María Aguilar, camino en medio; Sur, finca propiedad de los señores Figueroa; Este, con terrenos de José Aguilar, y Oeste, con cerca de don Ricardo Spottorno. Inscrita al folio 74 del libro 272-2.^a sección, finca 3.217.

Por providencia de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho se ha admitido al trámite el expediente por haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Jacinto Areste Sancho.—El Secretario.

Número 484

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Cédula de notificación

En el expediente de liberación de gravámenes 144/88, aparece dictada la siguiente:

“Sentencia.— En la ciudad de Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por mí, don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia, los presentes autos sobre expediente de liberación de gravámenes 144/88, promovidos por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de Sanizher S.L., con domicilio en Murcia, y bajo la dirección del Letrado don José María Romero Rivera, contra don José Labadé Bousquet, así como contra sus causahabientes o subrogados, todos ellos de ignorado paradero, que han sido llamados por medios de edictos e in-

comparecidos en estos autos y en los que se ha tenido al Ministerio Fiscal la intervención determinada por la Ley...

Fallo: Que estimando la solicitud formulada por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre de “Sanizher, S.L.”, debo ordenar y ordeno la cancelación por prescripción de la carga o gravamen consistente en hipoteca a favor de don José Labadé Bousquet por importe de 240.000 pesetas hecha por un plazo de un año, sin intereses mediante escritura de fecha siete de enero de mil novecientos cincuenta y dos ante el Notario don Sebastián Rivas Larraz, resolviendo además de 75.000 pesetas para costas y gastos, e inscrita sobre la finca 1.365, sextuplicado, folio 13, libro 194 de la Sección 8.^a del municipio de Murcia, inscripciones 7.^a y 8.^a del Registro de la Propiedad número II de Murcia y que se ha descrito en el primero de los antecedentes de hecho de esta resolución; y una vez que adquiera firmeza, librese y entréguese al citado Procurador testimonio literal de la sentencia, que le servirá de título bastante para obtener la cancelación acordada en esta mi sentencia, definitivamente lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo Martínez, firmada y rubricada”.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma, expido la presente en Murcia a once de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario.

Número 485

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mula.

Hace saber: Que el día 7 de marzo de 1989 a las 17 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 450 de 1980, instados por el Procurador señor Cantero, en representación de Hernández Contreras S.A., contra don Bernardino López Muñoz.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 4 de abril de 1989 a las 17 horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1989 a las 17 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Casa Torre sita en término de San Pedro de Premia, partido de Santa Ana, con frente a las calles Rafael Ramos y Puigmal, donde le corresponden los números 17 y 12 respectivamente. Planta baja y un piso. Superficie 158 metros cuadrados. Finca registral número 1.390, libro 47 de San Pedro de Premia, Registro de Mataró.

Valorada en 3.160.000 pesetas.

Dado en Mula a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 540

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe.— Que en el juicio de faltas número 3.464/87 de este Juzgado sobre insultos y malos tratos, contra don Antonio de Egea Martínez, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

“Providencia Juez señor Arjona Llamas, Murcia a doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día nueve de febrero próximo, y horas de las 10'20, en la Sala Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a don Francisco Miguel Guerra Aledo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—El Secretario del Juzgado, José María Nogueroles Pruñonosa.